

Municipalidad de Tucapel Dirección Administración y Finanzas Unidad de Abastecimiento

APRUEBA TRATO DIRECTO
"REPARACION DE TELE COMANDO
RETROEXCAVADORA PATENTE
GYGJ-97"

Huépil, 01 de abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1280/2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- e) El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, articulo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N°13 emanado de supervisor de vehículos municipales, por la reparación de tele comando Retroexcavadora marca Volvo Modelo BI60B, Motor 11289798, placa patente GYGJ-97, Horas 4227
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Jaime Lagos Lara		\$200.000
Camilo Rivera Vejar		\$220.000
Paola Sanhueza Rubilar		\$300.000

i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1. APRUEBESE la contratación directa menor a 10 UTM del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados al proveedor, Sr Jaime Elino Lagos Lara, Rut proveedor que tiene dicho servicio y las condiciones de pago requerido por el Municipio.
- 2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a las Cuentas y Equipos".

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

HE

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm. finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/vW